



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02007-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C.,

12 JUL 2021

De acuerdo con el recurso de reposición que interpuso la demandada CONSUELO ZAMBRANO PÉREZ contra el auto del 9 de marzo de 2021 fijado en estado del 10 de los mismos mes y año, visto a folios 65 a 66 del expediente, el mismo se rechaza por extemporáneo teniendo en cuenta que no lo presentó dentro del término que consagra el inciso 3 del artículo 318 del C.G.P., pues el mismo venció el 15 de marzo de 2021 y el recurso fue interpuesto el 16 de los mismos mes y año.

Frente al recurso de apelación que interpuso de manera subsidiaria, se niega por improcedente, toda vez que el proceso es de mínima cuantía el cual se tramita en única instancia.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.D.C.**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 067 de la fecha fue notificado el
auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN

Secretaria

ajbo